



Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA), para la Prevención de la Explotación Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo

91ª REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IIN-OEA

Santiago de Chile, 28 de Octubre de 2016

**Antecedentes
GARA**

**Principales
acciones**

GARA 2016



**Antecedentes
GARA**

**Principales
acciones**

GARA 2016

Antecedentes

- El Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA), para la prevención de la Explotación Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, reúne a los países de las Américas, para dar respuestas urgentes frente a esta temática.
- El GARA se constituye en la I Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de América del Sur para la Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el Turismo, realizada en Río de Janeiro el 26 de Octubre del 2005, tomando la Secretaría Ejecutiva de ese año Brasil.

- El año 2009 se transfiere la Secretaría Ejecutiva a Ecuador, la que se extiende hasta el año 2016.
- A partir de la IX Reunión y con la aprobación del Reglamento, Uruguay asumirá el próximo período.
- Las reuniones se han ido realizando en el marco de o apoyadas por otros eventos, es así que además de Río y San Pablo; hubo reuniones en Buenos Aires, Perú, Colombia, Ecuador y fuera del grupo, pero con importante participación, Costa Rica, país que a partir del año 2016 solicita su integración.

Países Miembros

Argentina

Paraguay

Brasil

Perú

Chile

Uruguay

Costa Rica

México

Colombia

Ecuador

Organizaciones Observadoras

Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes.

ECPAT

**Antecedentes
GARA**

**Principales
acciones**

GARA 2016

Principales acciones



1- *Asistencia y Cooperación Técnica:*

- 1.1. Promoción de la cooperación técnica entre gobiernos, organizaciones internacionales y nacionales.
- 1.2. Elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de políticas nacionales y regionales .
- 1.3. Promoción y apoyo a la adopción de prácticas de responsabilidad social corporativa por el sector público y privado como por ejemplo, la implementación de códigos de ética y de conducta para empresas del sector turístico, proyectos de capacitación profesional, la inclusión del ESCNNA en los planes de estudio de turismo .

- 2 . Realización de campañas para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, a partir de la promoción del concepto de turismo sostenible como herramienta de protección de la infancia.
- 3- Construcción de un documento de resultado, que contenga los comentarios técnicos reconociendo la posición de GARA como órgano consultivo que proponga acciones en materia de prevención de la ESCNNA en la región a los países miembros.
4. Otros temas que cada país considere necesarios.

**Antecedentes
GARA**

**Principales
acciones**

GARA 2016

GARA IX
URUGUAY
2016

The logo for GARA IX Uruguay 2016 features a central graphic where the number '0' in '2016' is replaced by a globe. Three stylized human figures in blue, yellow, and red are positioned around the globe, appearing to hold it. The globe is light blue and white, and the figures are simple, rounded shapes.

#TurismoLibreDeExplotación



ECUADOR





Ministerio
de **Relaciones Exteriores**
y **Movilidad Humana**



Ministerio
del **Interior**



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR



Ministerio
de **Inclusión**
Económica y Social



Ministerio
de **Salud Pública**

Instituciones que trabajan en la temática en Ecuador



Consejo Nacional
para la **Igualdad**
Intergeneracional
NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENILIDAD, ADULTOY MAJORITY



Ministerio
del **Trabajo**



Ministerio
de **Turismo**



Consejo Nacional
para la **Igualdad**
de **Género**



Ministerio
de **Justicia, Derechos**
Humanos y Cultos



Ministerio
de **Educación**



Ministerio Coordinador
de **Desarrollo Social**



Ministerio Coordinador
de **Seguridad**

■ 2016



Estrategia interinstitucional de promoción de derechos para la prevención de la trata de personas y el tráfico de migrantes dirigida a servidores públicos y sociedad civil. Incluye recopilación de materiales producidos desde 2006.



Sensibilización virtual

Mediante plataformas institucionales virtuales dirigida a servidores públicos de 16 instituciones que conforman la Comisión, pilotaje MDI



Capacitaciones Especializadas

Inclusión tema trata en programas de capacitación institucionales y levantamiento de indicadores de gestión



Cooperación Internacional

- Feria Binacional Ecuador - Colombia
- Programa Seguridad Humana – PNUD
- OIM: diagnósticos territoriales
- Unasur: Seminario regional buenas prácticas

USUARIOS REDES SOCIALES Campaña #LaTrataEsUnDelito



1'314.306



2'685.476

**SERVIDORES PÚBLICOS
16 INSTITUCIONES**



248.728

COSTA RICA



Código de Conducta

Compromiso de la industria turística costarricense para desestimular y sancionar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, como un eje del turismo responsable y sostenible.



EL PROCESO

Las compañías signatarias se comprometen a cumplir con los siguientes cinco pasos del modelo del Código de Conducta:

- ▶ Elaborar una política ética de cero tolerancia a la ESCNNA
 - ▶ Capacitar a sus colaboradores a todos los niveles y en horas laborales.
 - ▶ Insertar una cláusula en sus contratos con proveedores
 - ▶ Suscribir el Contrato con el ICT
 - ▶ Colocar símbolos externos en lugares visibles para clientes y proveedores.
 - ▶ Presentar un informe anual en el que se refleje el grado de cumplimiento de los compromisos
- Asistir a conversatorios para actualización, intercambio de protocolos, empoderamiento.

COLOMBIA





ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA ESCNNA EN EL CONTEXTO DE VIAJES Y TURISMO

OBJETIVOS:

- Empoderar al sector turístico como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, blindando al sector turístico del delito de la ESCNNA y trata de personas.
- Formar a los prestadores de servicios turísticos para la actuación ética responsable, sostenible y sustentable.
- Promover la imagen de Colombia como un destino para el desarrollo de actividades turísticas responsables.

EJES DE ACCIÓN:



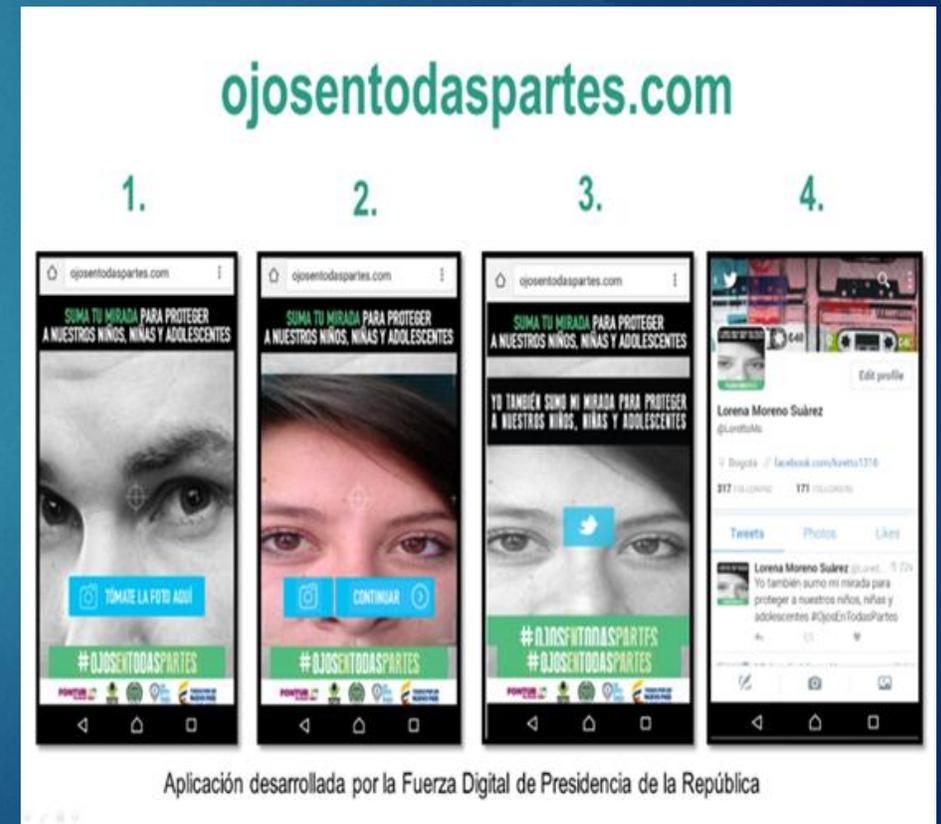
SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN:

HERRAMIENTAS:

- ▶ Talleres de Sensibilización y Prevención de la ESCNNA con prestadores de servicios turísticos. Desde 2009 hemos realizado 160 talleres, logrando sensibilizar a 6652 personas del sector turístico.
- ▶ Curso Virtual “Todos Unidos Contra la ESCNNA en Viajes y Turismo” con 1275 prestadores de servicios certificados en su primera versión y en su segunda versión con 3.645 certificados.
- ▶ Manual de Buenas Prácticas la Prevención de la ESCNNA en Viajes y Turismo – Dirigido a Prestadores de Servicios turísticos.

#OJOSENTODASPARTES

- No utilizar imágenes de niños, niñas y adolescentes
- No incluir iconos culturales
- No incluir imágenes de los destinos
- No estigmatizar al sector turístico
- No utilizar lenguaje negativo



VOLANTES INFORMATIVOS PARA TURISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

FUNDAMOS TODOS NUESTRA MIRADA SOBRE EL DELITO DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y ACABEMOS CON ÉL.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
POR EQUIDAD, ASPIRACIONES
GOBIERNO DE COLOMBIA

FONATUR
FONATUR

Con el apoyo de:

OTRACOL
OTRACOL

Comisid
Comisid

LA MEJOR FORMA DE VIAJAR SEGURO Y TRANQUILO ES ELEGIR LEGAL

TURISMO RESPONSABLE
MINISTERIO DE TURISMO

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA EL VIAJERO

- Controle sus servicios de hospedaje con prestadores de servicios turísticos que cuenten con Registro Nacional de Turismo – RNT.
- Realice sus recorridos turísticos con guías profesionales que cuenten con tarjeta profesional y RNT.
- Controle servicios turísticos solo con agencias de viajes legalmente constituidas. Exija siempre el RNT.
- Realice cambio de moneda en casas de cambio debidamente autorizadas por la Superintendencia de Control de Cambios.
- En aeropuertos, hoteles y terminales de transporte utilice solo los servicios de transporte autorizados. El servicio de taxi urbano puede ser solicitado por teléfono en hoteles, restaurantes y otros establecimientos, igualmente en las zonas autorizadas de los centros comerciales.
- Si alguna persona le dice que es un agente de migración o policía secreta realizando operativos especiales y solicita que le entregue dinero, documentos y/o sus pertenencias personales, usted podría estar siendo víctima de un robo. Contactarse con la línea de la policía 123 y las autoridades migratorias que siempre estarán debidamente uniformadas e identificadas.

Abenda las recomendaciones de comportamiento y seguridad establecidas en los sitios de interés turístico que visite y en las actividades que realice.

TENGA EN CUENTA QUE:

La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCONA– en el contexto de Viajes y Turismo en Colombia es un DELITO. Las actividades sexuales, eróticas o de pornografía que involucren menores de 18 años son castigadas con penas de hasta 33 años de prisión.

Para evitar ser involucrado en este delito:

- No solicite servicios sexuales en los destinos turísticos.
- Absténgase de pedir información sobre acompañantes o sitios en los que se puedan ver involucrados niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) en actividades sexuales.
- Absténgase de visitar establecimientos o sitios donde se pueda tener a cabo explotación sexual.

Si usted comete o recibe información sobre:

- Actividades relacionadas con explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Información o traslado a lugares en donde se comete este delito.
- El ingreso irregular de niños, niñas y adolescentes al sitio en el que está hospedado o donde está realizando su actividad turística.
- Alguna persona o prestador de servicios turísticos que ofrezca actividades de ese tipo.

DENUNCIE

A la línea 01 8000 112 440 o en la página web: www.fonatur.org o en la aplicación de denuncia anónima "TE PROTEJO" disponible en las tiendas de aplicaciones de su dispositivo móvil.
(Recuerde que Colombia es un país que vela por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes)

VERIFICACIÓN Y CONTROL:

App y Botón de denuncia anónima



Brigadas de Formalización



RESULTADOS 2016

VITRINA TURÍSTICA ANATO

- Se sumaron a la campaña 1.270 miradas
- Al programa Turismo Responsable 105 empresas y gremios del sector.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL

- A través de Policía de Turismo
- Brigadas de Formalización
- Solicitud de los prestadores de servicios turísticos.

PERSONAS SENSIBILIZADAS

- 87.719 entre integrantes de las comunidades anfitrionas, colectivos sociales y empresariales, y entidades educativas.

CONTROL Y VIGILANCIA

- Agencias: 3.750 verificaciones Código de Conducta
- Establecimientos de hospedaje: 4.860 verificaciones
- Restaurantes, bares y similares: 3.947 verificaciones

PARAGUAY





Realización de una conferencia Internacional sobre “La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)” a cargo de la Sra. Rosa Martha Brown, Pdta. de la Fundación Infantil A.C. México DF



Presentación realizada
en el salón de eventos
del Parlamento Nacional
(COMISIÓN DE
GENERO)



Salón de Eventos del
Granados Park Hotel

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN:



Se FIRMO EL COMPROMISO CON EL CODIGO ÉTICO MUNDIAL DEL TURISMO, respaldado por la OMT, con 14 Gremios sector Privado Paraguayo, el mes de octubre del 2014, con la presencia del Secretario General de la OMT, Señor TALEB RIFAI.

Palacio de Gobierno, ceremonia
de firma de compromiso



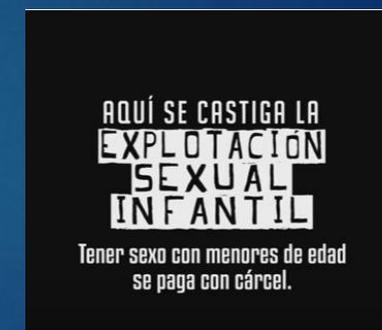
PERÚ



Perú:

Prevención de la ESNNA, Prevención de la Trata

- ▶ Constitución del Perú
- ▶ Código Penal del Perú (7 Tipos Penales)
- ▶ Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337
- ▶ Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA
 - **Resultado 14** “Las y los adolescentes no son objeto de explotación sexual”
 - **Resultado 17** “Niñas, niños y adolescentes están protegidos integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad)”.
- ▶ Plan Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
- ▶ Campaña CARCEL – ONG CHS Capital Humano Social Alternativo
- ▶ Campaña Corazón Azul



Principales Acciones de prevención de la ESNNA en el ámbito del turismo

DESARROLLO DE ELEMENTOS PARA LA DIFUSIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ESNNA

- ▶ Desarrollo del Key Visual de la ESNNA (Re diseño de identidad visual y Manual de Uso)
- ▶ Realización de video sobre Prevención de la ESNNA
- ▶ Adquisición de Pantallas Digitales para difusión del video de Prevención de la ESNNA
- ▶ Capacitación 10 regiones priorizadas



Principales Acciones de prevención de la ESNNA en el ámbito del turismo

PROMOVER EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA

- ▶ Desarrollo de dos manuales de capacitación: sector público y privado
- ▶ Diagnóstico de la situación actual en materia de Prevención de la ESNNA en el ámbito del turismo
- ▶ Diseño de un sistema de implementación y certificación en el marco del Sistema de Aplicación de Buenas Prácticas (SABP)
- ▶ Implementación de programa piloto
- ▶ Capacitación 10 regiones priorizadas



Principales Acciones de prevención de la ESNNA en el ámbito del turismo

ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON SOCIOS ESTRATÉGICOS

- ▶ Propiciar la firma de convenios con líneas aéreas y empresas de transporte terrestre y fluvial para la difusión de información sobre prevención de la ESNNA en medios de transporte con la finalidad de sensibilizar a los visitantes, turistas y población en general.
- ▶ Convenio Marco con Organización Internacional para las Migraciones – OIM para el diseño y ejecución de acciones orientadas a la prevención de los delitos de Trata de Personas y ESNNA en el ámbito del turismo.

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA ESNNA EN EL ÁMBITO DEL TURISMO

- ▶ Sensibilizar a los actores vinculados a la actividad turística y lograr que puedan identificar y PREVENIR situaciones de riesgo.



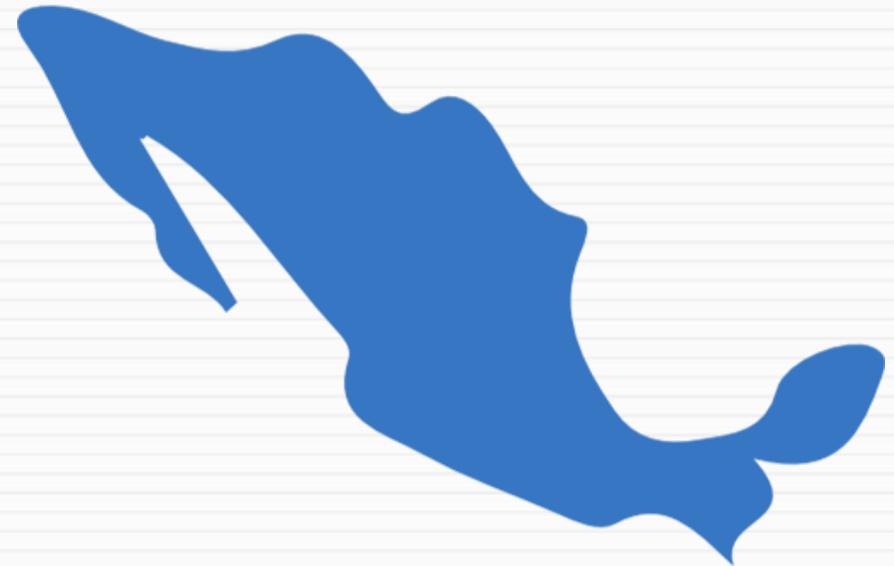
MEXICO



Problemática

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC), México es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas.

Compartimos con EUA más de
3 mil kilómetros
de frontera; la más dinámica
de todo el mundo.



1. Estrategia Integral de prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo.
2. Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN).
3. Plan de acción sectorial “Turismo Libre de Trabajo Infantil”.



video

Aunque el CCN se enfocó de inicio en la ESNNA, en 2015 se desarrolló un mecanismo específico para la prevención del trabajo infantil (sobretudo en sus peores formas), por la magnitud de este problema en México y en el sector y por su invisibilidad consecuencia de la naturalización social.

URUGUAY





Integra desde su instalación el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, (CONAPEES); presidido por el Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay.

- Desde el año 2013 el Decreto 398/013 hace obligatoria a todos los prestadores de servicios turísticos la aplicación de un código de conducta con sus funcionarios, la difusión de materiales de sensibilización y denuncia de casos si existiera la presunción de hechos delictivos.
- Los prestadores de servicios turísticos deben lucir visiblemente el adhesivo "Somos empresas responsables, condenamos la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes"



- Se participó y apoyó diversas campañas de sensibilización desde lo público y lo privado, se realizan charlas periódicamente con alumnos de los cursos de turismo.
- En este momento se está llevando a cabo la 4ta. Edición de la “Campaña Uruguay país de buen trato” organizada por la ONG Claves, con apoyo del Ministerio de Turismo entre otros agentes.





CHILE



ESCNNA en el trabajo de SERNATUR 2016

- ▶ Incorporación de un criterio del ESCNNA, **en los Sellos de Calidad y Sello de Sustentabilidad** en alojamientos turísticos, agencias de viajes y operadores, guías de turismo.
- ▶ Implementación Plan de Trabajo SERNATUR /POLICIA Investigaciones de Chile.
- ▶ Acuerdos de trabajo Ministerio del Trabajo, Carabineros de Chile y SERNATUR.
- ▶ Participación en la Mesa de Peores Formas de Trabajo Infantil que lidera el Ministerio del Trabajo.



ESCNNA en el trabajo de SERNATUR 2016

- ▶ Potenciar el funcionamiento del grupo GARA.
- ▶ Trabajo SERNATUR/SENAME, en la coordinación del trabajo con las empresas Sello Q.
- ▶ Participar en el grupo de trabajo convocado pro el Ministerio de Justicia y derechos Humanos para dar cumplimiento del Plan de Acción para la protección de la infancia del Servicio Nacional de Menores.

La explotación sexual comercial de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes, NO es un JUEGO

La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) es una grave violación de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes, y es una forma de explotación económica a menores de edad.

¿Qué se entiende por Explotación Sexual Comercial Infantil en el ámbito turístico? Se trata de la explotación sexual de un niño, niña o adolescente por un adulto que usa fuerza de su país o región, acortando con sus límites de edad, ya sea en forma voluntaria o en respuesta a la coerción o a un terreno de explotación económica de Turismo.

Según los datos de SENARE, en Chile existen casi 4.000 niños, niñas y adolescentes (NNA) que han sufrido de Explotación Sexual Comercial.

¿Qué tipos de turismo registradas existen?

- Explotación Precoz: Son turistas que practican sus viajes con la intención de tener relaciones sexuales con menores de edad.
- Explotación Sexual: Son turistas que tienen sus viajes principalmente para visitar, pero se aprovechan sexualmente con menores de edad.
- Explotación Organizativa: Son turistas que tienen la intención de la ESCI en el ámbito de Turismo en sus vacaciones y a través del viaje.

¿Cuáles son las principales características para la emergencia de la ESCI en el ámbito de Turismo?

- Aumento de las actividades turísticas para demostrar que turistas logran la intención de ESCI.
- Falta de control de las actividades y/o la oferta para demostrar que turistas logran la intención de ESCI.
- La participación de las empresas y personal ligadas con la actividad turística.
- La permisividad de la comunidad local.

Frases de Advertencia sugeridas:

"En Chile, la Explotación Sexual Comercial Infantil es un crimen"

"Sr. Turista: En este establecimiento y en Chile está penalizado promover o facilitar el sexo con menores de edad u obtener servicios sexuales de estos"

PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Guía para prestadores de servicios de turismo

Decálogo de Turista

DECÁLOGO PARA PREVENIR EL TURISMO SEXUAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONSTITUYE UNA GRAVE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, GENERANDO DAÑOS EN LA SALUD FÍSICA, MENTAL, SOCIAL Y MORAL.

- 01** Son Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) todas aquellas personas menores de dieciocho años de edad. Son sujetos de derecho, con opinión propia, grados progresivos de autonomía y deben ser protegidos de la explotación y maltrato.
- 02** Todo turista, nacional o extranjero, debe saber que la transgresión de las leyes 19.617 (Delitos Sexuales), 20.526 (Trata de Personas) y sus modificatorias, implica sanciones penales, bajo las siguientes circunstancias:
 - A. Utilizar publicidad que sugiera la prestación de servicios turísticos sexuales con menores de dieciocho años.
 - B. Abusar o los turistas sobre quienes desde el inicio, controla o presta servicios de consumo sexual con NNA.
 - C. Inducir o llevar las facilidades a NNA para efectuar actos de connotación sexual con pasajeros de un hotel.
 - D. Facilitar el ingreso de NNA a los áreas de alojamiento del hotel, a visitar a los pasajeros cuando no logran demostrar vínculos correspondientes. Así como, no proporcionar una documentación que acredite su identidad.
- 03** El personal del hotel, en caso de estar ante a un delito, se requiere por los pasajeros frente a un potencial delito debe tomar contacto con la PDI al teléfono de emergencias 134 y efectuar la denuncia correspondiente.
- 04** Administradores y propietarios de hoteles deben tener presente que los explotadores aprovechan las debilidades que ofrece la industria turística para vulnerar los derechos de NNA.
- 05** El rubro hoteles, se abstendrá de ofrecer, de forma expresa o tácitamente, planes o programas que incluyan ESCI, adaptando medidas para impedir que sus trabajadores, dependientes o intermediarios incurran en un delito.
- 06** Personal hotelero y tour operadores, deben estar informados acerca de las consecuencias legales de la ESCI en Chile, a fin de proporcionar información oportuna a los turistas.
- 07** La PDI, Dirección de Trabajo, SENARE y municipalidades, son en Chile las autoridades llamadas a fiscalizar, inspeccionar, controlar y sancionar a los prestadores de servicios hoteleros y turísticos que no cumplen la ley vigente.
- 08** Los establecimientos hoteleros, con el fin de proteger a los NNA de toda forma de explotación y violencia sexual, deben promover al interior de sus recintos, materiales gráficos que orienten a los pasajeros a pedir ayuda, avisar y/o denunciar.
- 09** Si el área de informática del hotel, detecta venta, distribución, promoción y/o almacenamiento de material pornográfico infantil, deberá dar cuenta a la administración y posteriormente, denunciar los hechos a la PDI.
- 10** Para "Código de Ética Mundial para el Turismo", la explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, vulnera los objetivos fundamentales del turismo, ya que genera negativos efectos sobre la vida de NNA en su desarrollo.

ADOPTAR MEDIDAS ORIENTADAS A EVITAR QUE SE OFERTEN SERVICIOS TURÍSTICOS QUE SE INCLUYEN CONECTOS SEXUALES CON MENORES DE 18 AÑOS, DEBEN FORTALECER EL RUBRO TURÍSTICO Y, EN CONSECUENCIA, LA IMAGEN DEL PAÍS.

CHILE – TURISMO RESPONSABLE

PROTEGEMOS

A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Le invitamos a proteger a los niños, niñas y adolescentes, de todo tipo de vulneraciones a sus derechos fundamentales.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es una extrema vulneración de derechos. Por este motivo, tenemos leyes que sancionan a los clientes y a todos aquellos que explotan sexualmente a personas menores de 18 años, así como a aquellos que promuevan o faciliten estas acciones.

En Chile, el gobierno, empleadores, trabajadores, la sociedad civil y organismos internacionales están trabajando para terminar con esta moderna forma de esclavitud.



TELÉFONOS DE DENUNCIA:
FONO NIÑOS CARABINEROS: 147
SENAMA: 800 – 730 – 800
POLICÍA DE INVESTIGACIONES: 134

EN CHILE

PROTEGEMOS

A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Bienvenidos a Chile

- Le invitamos a conocer nuestro país y su enorme diversidad de culturas y paisajes;
- Le invitamos a disfrutar de nuestra gastronomía;
- Le invitamos a apoyarnos en el cuidado de nuestro medio ambiente;
- Le invitamos a contribuir a la conservación de nuestro patrimonio artístico, natural y cultural;

or sobre todo, le invitamos a proteger a niños, niñas y adolescentes, de todo tipo de vulneraciones a sus derechos fundamentales.

ón sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es una extrema vulneración de derechos. Por este motivo, tenemos leyes que sancionan a los clientes y a todos aquellos que explotan sexualmente a personas menores de 18 años, así como a aquellos que promuevan o faciliten estas acciones.

bierno, empleadores, trabajadores, la sociedad civil y organismos internacionales están trabajando para terminar con esta moderna forma de esclavitud.

DENUNCIA A:
800 – 730 – 800
CARABINEROS: 147
POLICÍA DE INVESTIGACIONES: 134

GRACIAS